



Villavicencio, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO 1849/2017)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2019-00028-00 (2017-00032 E.D.)
AFECTADO: JHON HENRY GONZÁLEZ HERRERA
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, y evidenciándose que en la constancia secretarial de traslado de fecha 10 de agosto de 2011, del recurso de apelación², se tuvo como referencia un número de proceso diferente, lo que puede generar confusión a las partes, se dispone que, por secretaría, se surta nuevamente el traslado del recurso de apelación interpuesto por la apoderada del afectado JHON HENRY GONZÁLEZ HERRERA, la abogada ANA FENNEY OSPINA PEÑA, en contra del auto de fecha **cuatro (4) de agosto del corriente año**, tal como lo dispone el artículo 67 de la Ley 1708 de 2017, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.95 c. o. No. 10

² FL.91 c. o. No.10

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7d67af3504325473627399cb2cd0cf3b144280356a30f611986c647af23484**

Documento generado en 01/09/2022 07:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>